



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIÓN CON FUERZA DE
MINUTA DE COMUNICACION

VISTO: El estado de la Ruta N°21 y la Av. Tte. Alberto Ramos, y;

CONSIDERANDO: Que, este Cuerpo sanciono en fecha 16 de Marzo de 2018 la Minuta de Comunicación N° 2523 solicitando un informe de transito sobre la zona mencionada y que a la fecha no ha sido contestado.

Que, teniendo en cuenta el inminente inicio de las obras de la Avenida Perimetral y la reapertura de la ruta N° 21, se hace importante contar con la información adecuada al respecto.

Que, como se indica en la Minuta de Comunicación “*se han abierto muchas calles de forma espontánea e irregular, confundiendo a los conductores, en sentido de las calles y en la prioridad de paso de estas, creando anomalías de transito y riesgo a la hora de circular por la zona en cuestión, tanto en automóvil como de a pie.*”

Que, es una área de gran afluencia de transito y diversos comercios que debe ser ordenada de manera inmediata para evitar cualquier tipo de siniestro vial.

Por todo ello, el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTICULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a través de la Secretaria de Ordenamiento Territorial:

1. Planificación de las obras de la Av. Perimetral.
2. Tiempos de ejecución de cada trabajo.
3. Fecha de inicio de obras.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2629 Sala de Sesiones, 8 de Mayo de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.